Asunción, 05 de diciembre de 2023

NOTA UOC Nº 79/2023

Señor
Dr. Agustín Encina Pérez, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Estados Unidos Nº 961 c/ Tte. Fariña – Tel.: 415 4000.-
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a fin de comunicar el Contrato N° 23/2023, suscrito con la firma COVA., en el marco de la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 07/2023 "ADQUISICION DE INSUMOS DE ELECTRICIDAD, FONTANERIA Y HERRAMIENTAS PARA CURSOS DEL SNPP" – ID N° 435.553, para su difusión y emisión del Código de Contratación.

Se adjuntan:

- Contrato N°23/2023.
- Nota UOC N° 78/2023 - DDJJ

Sin otro particular, le saludo muy atentamente.

ABG. MONICA OSORIO
Directora Interina
Unidad Operativa de Contrataciones

NOTA UOC N° 78/2023

Asunción, 05 de Diciembre de 2023

Señor
Dr. Agustín Encina Pérez, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Estados Unidos Nº 961 c/ Tte. Fariña – Tel.: 415 4000.-
Presente:

Quien suscribe, Mónica Beatriz Osorio Cardozo, con C.I N° 4.012.951, declaro bajo Fe de Juramento en mi carácter de Directora Interina de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones del Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP) manifestando mi exclusiva responsabilidad de la justificación de la Comunicación del Contrato N° 23/2023 en marco de la *Licitación Pública Nacional SBE N° 07/2023 "ADQUISICION DE INSUMOS DE ELECTRICIDAD, FONTANERIA Y HERRAMIENTAS PARA CURSOS DEL SNPP" ID N° 435.553.*

Que, conforme a la Resolución DNCP N° 3893/20 en su Art. 3° establece***: Del plazo para formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC)*** *(…) si no estuviere cumplido el plazo previsto en la norma para presentar protesta computado desde la última notificación realizada, salvo las siguientes excepciones: inc a) Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público (…).*

En ese sentido, cabe aclarar que la vigencia del Contrato suscripto es hasta el 31 de diciembre de 2023, motivo por el cual, nos urge contar con el Código de Contratación (CC), a fin de iniciar los procesos administrativos, emisión de Ordenes, recepción de mercaderías, en atención al corto tiempo que se cuenta y además que los insumos adquiridos son de vital importancia para la impartición de los Cursos de mando medios a ser desarrollados a nivel país.

En espera de una atención favorable, me despido atentamente.

ABG. MÓNICA OSORIO
DIRECTORA INTERINA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES